

QUILMES, - 9 DIC 2008

VISTO el Expediente N° 827-0346/07, y

CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones dan cuenta de las consecuencias resultantes en los Laboratorios del Departamento de Ciencia y Tecnología a causa del temporal acaecido en fecha 17 de abril de 2007.

Que teniendo en cuenta el estado de las actuaciones, la Dirección de Sumarios recomienda la clausura y el archivo de las actuaciones, estableciendo la imprevisibilidad del hecho por lo que, a raíz de las circunstancias fijadas en su informe no puede resultar de las mismas objeto de reproche, encontrándose situado por debajo del límite inferior de la responsabilidad disciplinaria, causado el deslinde.

Que la Dirección de Dictámenes, dependiente de la Secretaría Legal y Técnica, ha tomado la intervención que le corresponde

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Proceder al cierre y archivo de la Información Sumaria que se tramitó por Expediente N° 827-0346/07.

ARTICULO 2º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y cumplido, archívese.

RESOLUCION (R) N°: 01195

Arq. Juan Luis Merega
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Daniel E. Gomez
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

